PCP No. 1

FECHA 23/11/2022
CONTRATISTA VELASCO BENAVIDES FREDY ANTONIO
NIT/C.C. 10532319
DIRECCIÓN CR 9 10 24 URB ARGENTINA
TELÉFONO 28336910

OBJETO GENERAL PRÓRROGA NÚMERO 1 A LA ODO 2-1180-2022, PARA MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PLAZO Y ADICIONAR LA CLÁUSULA ANEXOS, SEGÚN SOLICITUD DE PRÓRROGA NÚMERO 1200 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ANEXOS
ANEXOS:
- FORMATO N° 1200 DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ORDEN CONTRACTUAL CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO.
- OFICIO DEL CONTRATISTA SOLICITUD PRORROGA.
- CORREO AVAL PRORROGA INTERVENTOR.
- OFICIO AVAL PRORROGA INTERVENTOR.
- OFICIO RECOMENDACIÓN PRÓRROGA DIRECTORES PROYECTO.
- INFORME DE AVANCE DE OBRA.
- PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** ($0) , .

INTERVENTOR LEGARDA LEMOS MARIA ALEJANDRA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: CARLOS DANIEL ACOSTA MEDINA, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, E IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 92.556.071, QUIEN OBRA COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 071 ACTA 08 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POSESIONADO SEGÚN ACTA NÚMERO 168 DE RECTORÍA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022 Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO POR RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTÁ FACULTADO SUSCRIBIR ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA, FREDDY ANTONIO VELASCO BENAVIDES, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.532.319 EXPEDIDA EN POPAYÁN, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE PRÓRROGA.

A) QUE CON FECHA DEL 28/07/2022 SE LEGALIZÓ LA ORDEN CONTRACTUAL ODO 2/1180/2022 QUE TIENE POR OBJETO: "ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE CABAÑAS, RESTAURANTE, VESTIER Y BAÑOS, URBANISMO Y PISCINAS EN EL COMPLEJO TERMACOLORES UBICADO EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE PURACE - CAUCA; EN EL MARCO DEL OBJETIVO N 4 ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA TRADICIONAL EN CENTROS DE TURISMO ECOLÓGICO Y TERMAL PARA LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, QUÍMICA, Y DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO TERMACOLORES DEL PROYECTO DESARROLLO DE UN ENTORNO TECNOLÓGICO TERMACOLORES EN EL RIP PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL USO DE AGUAS TERMALES, AGUAS MINERA-LES Y APROVECHAMIENTO DEL AZUFRE NATURAL ORIENTADOS A POTENCIAR EL TURISMO Y BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ASOCIADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA SEDE.", POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($477.628.679) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 08/08/2022 Y CON FECHA DE TERMINACIÓN DEL 06/12/2022, SEGÚN ACTA DE INICIO FIRMADA EL 08/08/2022.
B) QUE MEDIANTE FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN N° 1200 DEL 22/11/2022 SUSCRITO POR LA INTERVENTORA DE LA ORDEN CONTRACTUAL MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS, INDICA QUE: MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL 15-11-2022 EL CONTRATISTA SOLICITA A LA INTERVENTORÍA UNA PRÓRROGA DE VEINTICUATRO (24) DÍAS AL CONTRATO ODO N 2 DE LA EMPRESA 1180 PARA TENER COMO NUEVA FECHA FINAL (30-12-2022) ESTO DEBIDO A: EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO TUVO PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2022. PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SE TUVO DIFICULTADES CON LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE LA ZONA Y SU AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL, DADO QUE UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL RESGUARDO INDÍGENA PARA LAS ACTIVIDADES ERA USAR MANO DE OBRA DE SU COMUNIDAD. DADO QUE SE TUVIERON INQUIETUDES EN RELACIÓN A LOS PLANOS DEL PROYECTO, QUE FUERON MANIFESTADAS EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO, DONDE SE VIO LA NECESIDAD DE REALIZAR MEJORAS EN LOS PLANOS DEL VESTIER, SOLICITAR ACLARACIONES EN DETALLES Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DEL ÁREA Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE RESTAURANTE (PLANTA, ESTRUCTURAL, HIDRO-SANITARIO, ELÉCTRICO) LOS CUALES ESTUVIERON A CARGO DE LA INGENIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL ODO N 2. POR ÚLTIMO Y LA MÁS IMPORTANTE ES QUE LA EJECUCIÓN DE OBRA SE HA VISTO RETRASADA DEBIDO A LA FUERTE OLA INVERNAL QUE HA AFECTADO NUESTRO PAÍS Y LA ZONA DE INFLUENCIA DE NUESTRO PROYECTO NO ES LA EXCEPCIÓN, LAS FUERTES Y CONTINUAS LLUVIAS NO PERMITEN QUE EL AVANCE DE LA OBRA VAYA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE REQUIERE PRORROGA POR UN PLAZO DE DIEZ Y SIETE (17) DIAS CALENDARIO, DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN DE LA INTERVENTORIA.
C) QUE EL FORMATO EN MENCIÓN CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO, CARLOS DANIEL ACOSTA MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES.
D) QUE NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL TÉRMINO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

PCP No. 1

FECHA	23/11/2022
CONTRATISTA	VELASCO BENAVIDES FREDY ANTONIO
NIT/C.C.	10532319
DIRECCIÓN	CR 9 10 24 URB ARGENTINA
TELÉFONO	28336910

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

E) QUE CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE HACE NECESARIO MODIFICAR LAS CLÁUSULAS DE PLAZO Y ADICIONAR LA CLÁUSULA DE ANEXOS ASÍ:

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA ORDEN CONTRACTUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 08/08/2022, ESTE PERIODO COMPRENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, MÁS EL PERÍODO DE LA PRESENTE PRÓRROGA DE DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 07/12/2022, SIEMPRE Y CUANDO EN LA FECHA INDICADA SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE PRÓRROGA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON:
1) LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.
PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:
1) AMPLIACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.
SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONTRATACIÓN INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LA ORDEN OBJETO DE LA PRESENTE PRÓRROGA CONTINÚAN VIGENTES Y EN LOS PRECISOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SEGUIRÁN RIGIENDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

CARLOS DANIEL ACOSTA MEDINA
ORDENADOR

FREDY ANTONIO VELASCO BENAVIDES
Contratista